

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.174, libro 130, Sección 1-A, folio 71 finca número 12.498, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—El Secretario, José Luis Belsué Martín.—27.904.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1998-1.^a promovidos por el Procurador don David Elies Vivancos en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmete hipotecada por don Francisco del Pino González y doña Francisca Barrientos Duarte que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018085298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igual-

mente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, bloque número 11, escalera número 16-18, de la calle Aiguablava, de Barcelona. Tiene una superficie construida de 45,61 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, oeste, con distribuidor que le separa de la vivienda puerta séptima de la misma planta; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, norte, con el distribuidor, caja de escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, entrando, este, con vuelo de zona libre de edificación.

Cuota de participación: 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, al tomo 2.122, libro 78, folio 177, finca número 8.372, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—28.026.

BARCELONA

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859/1998-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra don Víctor Gasulla Gil, en reclamación de la suma de 2.381.613 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 11.930.735 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, 3.^a planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de octubre de 1999; para la segunda el día 18 de noviembre de 1999, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1999, todas a las once treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 21. Vivienda en planta sobreaéptica, puerta única, de la casa 292 de la calle Calabria, de esta ciudad, de superficie aproximada 59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con caja de ascensor; por su espalda, con proyección vertical del patio de luces de la entidad número 1; por su derecha, mirando desde la calle, con propiedad de señores Negrevernís o sus sucesores; por su izquierda, parte con caja de la escalera y parte con propiedad de don Vicente Sacristá y don José Brusi o sus sucesores; por debajo, con la entidad número 19, y por encima, con la azotea del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 193 de las Cortes, folio 151, finca número 10.874.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Soledad Ortega Francisco.—28.169.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 901/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Arriaza 89, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.548.127 pesetas de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 32. Piso segundo, puerta cuarta, situado en la tercera planta alta, de la casa números 87-89, de la calle Campo Arriaza, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 89, de superficie 65 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patios de luces; a la izquierda, entrando, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta tercera de igual planta; a la derecha, con patios de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera número 87, y al fondo, con patio de luces y calle Campo Arriaza.

Inscripción: Consta inscrita a nombre de «Riudaro, Sociedad Limitada» en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 100, libro 67, folio 91, finca registral número 1.562-duplicado.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinau.—27.902.

BERGARA

Edicto

Don Fernando Fernández Barreña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Compañía Vascongada de Abrasivos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872000018014198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellones industriales, con su terreno excedente, en el barrio Veneras, al sitio San Valerio, sin número, finca atravesada por la regata Mietz-Erreka, en la villa de Mondragón; actualmente existen construidos los siguientes edificios:

Primer pabellón.—Destinado a almacén, que ocupa una superficie solar de 724 metros 50 decímetros cuadrados; tiene un entrespacio para la sección de clasificación, de 34 metros 50 decímetros de superficie. Linda: Norte, con camino; sur, con el pabellón número 2; este, con terreno propio, y oeste, con terreno propio.

Segundo pabellón.—Destinado a instalación de triturado e inmantación; mide una superficie solar de 1.114 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo un entrespacio de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el primer pabellón; este, finca de hermanos Alberdi; oeste, carretera; sur, con pabellones tercero y séptimo.

Tercer pabellón.—Dedicado a las secciones de trituración, taller mecánico y clasificación, que ocupa una planta solar de 612 metros cuadrados y tiene planta baja y un piso alto. Linda: Norte, con el segundo pabellón; este, con el séptimo pabellón; sur, con el cuarto pabellón, y oeste, con carretera.

Cuarto pabellón.—Dedicado a la instalación de hornos de corindín y transformados; tiene una superficie solar de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el tercer pabellón; este, con el séptimo pabellón; sur, con el quinto pabellón, y oeste, con carretera; tiene planta baja.

Quinto pabellón.—Dedicado a secciones de trituración, muelas y rectificado de la misma, que ocupa una superficie solar de 674 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene planta baja y un entrespacio de 266 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el cuarto pabellón; este, con el séptimo pabellón; sur, con el sexto pabellón y oeste, con carretera.

Sexto pabellón.—Dedicado a oficina, que ocupa una superficie solar de 240 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y dos pisos altos. Linda: Norte, con los pabellones quinto y séptimo; este, hermanos Alberdi; sur, terreno excedente, y oeste, carretera.

Séptimo pabellón.—Dedicado a nuevos hornos cerámicos, que ocupa una superficie solar de 290 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con pabellón dos; este, con hermanos Alberdi; sur, con el sexto pabellón, y oeste, con pabellones tercero, cuarto y quinto; consta de planta baja.

Todos los pabellones son de estructura de hormigón armado, suelos y cubierta de hormigón armado, ésta, con depósito de agua y los cierres exteriores de ladrillo.

La totalidad de los pabellones, con su terreno excedente ocupa una superficie solar de 3.908 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino que le separa de la propiedad de hermanos Alberdi; sur, con propiedad de doña Antonia Zanguitu y doña Victoria Balbina Zanguite; este, con terreno de hermanos Alberdi, y oeste, con carretera vieja a Campanzar.

El pertenecido o agregado de esta finca se describe el siguiente:

Heredad en el mismo barrio, frente a la curtiduría, separada de la finca principal por la carretera vieja a Campanzar, que mide una extensión superficial de 201 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de don Ramón Berecibar Balanzategui; sur y oeste, con camino carretil para Galarraga y San Valerio, y este, con carretera vieja a Campanzar, que le separa de la finca principal.

Título: Edificación a sus expensas, según resulta de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario que fue de Mondragón, don José María Marco Garmendia, el 31 de marzo de 1966.

Inscripción: Tomo 517 del archivo, libro 312 de Mondragón, al folio 41, finca número 3.293, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 62.409.593 pesetas.

Se hace constar, que según la certificación de cargas obrantes en los autos sigue vigente la anotación de letra C, ampliada por la letra D, ésta rectificada por la letra H y ampliadas de nuevo por la letra I, practicadas los días 29 de junio, 14 y 18 de septiembre y 15 y 30 de octubre de 1998, respectivamente, a favor de Alberto Martínez de Ubago y otros, en virtud de mandamientos dados por el Juzgado de lo social número 1 de Eibar, en autos de ejec. no judicial número 167/98, número de ejecución 44/98 y acumuladas, promovidos contra la «Compañía Vascongada de Abrasivos, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.231.630 pesetas de principal y 2.666.831 pesetas de intereses y costas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 15 de junio de 1999.—El Juez, Fernando Fernández Barreña.—El Secretario.—27.800.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Saiz Paniago, doña María Sanz Saiz, don Manuel Pedro Villalain Expósito, doña María José González Saiz, don Luis Ramón Soto Subias, doña Violeta Álvarez Álvarez, don Tomás Val Ballesteros, don Félix Val Ballesteros, don José Manuel Medina Sandonis, don Héctor Arias Tobalina, doña Amparo González González Yerro, don Francisco Ruiz González, doña Alicia Polo Martínez, doña Virginia Abad Barrios, don Isidro Pérez Sierra, doña Gumersinda Soberón López, don Fernando Gómez Berrirre, doña Gabina